

CERTIFICACION NÚM. 44 (2019-2020)

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en referéndum celebrado el día 10 de junio de 2020, aprobó:

La LICENCIA SIN SUELDO POR ASUNTOS PERSONALES AL SR. ANGEL ALEJANDRO CARABALLO, *Jardinero I de la Oficina de Recursos Físicos*, por el periodo del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020. La licencia sin sueldo para fines personales se otorga, según establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en la Sección 92.2.3, que lee:

Licencia Sin Sueldo para Fines Personales

En casos excepcionales, plenamente justificados, se podrá conceder licencias sin sueldo para atender asuntos personales por un periodo de un año, prorrogable, en circunstancias excepcionales, hasta un año más.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy once de junio de dos mil veinte.



Mayra M. Flores Santos
Oficial Ejecutivo
Junta Administrativa

CERTIFICO CORRECTO:



Dr. Jorge I. Valentín Asencio
Presidente de la Junta Administrativa

nbm

Junta
Administrativa

PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603
Fax 787-750-7940
www.uprc.edu

